



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP: CUDAP-UNC: 29707/2011

Córdoba,

29 AGO 2011

VISTO

La Resolución Decanal N° 765/11 y su anexo, por los cuales se autoriza la firma del convenio con el Centro Cultural España-Córdoba, de la ciudad de Córdoba.

CONSIDERANDO

Que de manera involuntaria se cometió un error con el nombre, apellido y DNI del responsable de la institución que firmará el convenio, siendo el correcto "Francisco Marchiaro DNI: 25.019.875".

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 765/11 y su anexo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 765/11 y su anexo, toda vez que diga "Mariana Marini DNI: 25.457.428" debe decir "Francisco Marchiaro DNI: 25.019.875".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°: **1002**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA